



DOCUMENTO DE AVANCE

PROGRAMA NACIONAL CUENCA SANTA LUCÍA



JULIO 2024

Capítulo I – Disposiciones generales y objetivos

Introducción

El Programa de Ordenamiento Territorial de la Cuenca del río Santa Lucía es un instrumento de escala nacional que plantea ámbitos de gobernanza y coordinación para abordar interinstitucionalmente los desafíos del territorio, y define un marco de referencia para la elaboración y revisión de los instrumentos de ordenamiento territorial departamentales en consonancia con las políticas sectoriales vigentes en la cuenca.

El documento se estructura a partir de dos componentes:

1. Objetivos
2. Ejes, lineamientos estratégicos y acciones

El primer componente sintetiza el objetivo general y los objetivos específicos acordados en el ámbito de la Comisión de Coordinación y Seguimiento (CCS) del programa.

En el segundo componente, a partir de los ejes transversales y sectoriales planteados, se establece un conjunto de lineamientos estratégicos y se definen acciones medibles y factibles de ser monitoreadas.

Ámbito

El ámbito de ordenación del programa es la cuenca hidrográfica del río Santa Lucía que comprende parcialmente los departamentos de Canelones, Flores, Florida, Lavalleja, Montevideo y San José, abarca un 7% de la superficie del país y está habitado por el 12,6% de la población nacional.

El río Santa Lucía tiene una longitud de 230 km y un caudal de 2.700 m³/s, y sus nacientes se encuentran localizadas en el departamento de Lavalleja. La cuenca abastece de agua a la región metropolitana donde habita alrededor de la mitad de la población del país.

Definición

El Programa Nacional establece bases estratégicas y coordina acciones entre las instituciones públicas con el fin de lograr el desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población, asegure la sustentabilidad de los recursos naturales y aproveche eficientemente la capacidad productiva del territorio para mantener la función de dar soporte a actividades económicas, sociales y culturales.

Objetivo general

Se plantea como objetivo general, coordinar y generar sinergias entre las políticas públicas que orienten la planificación, gestión y control del territorio de la cuenca del río Santa Lucía hacia un desarrollo sostenible.

Objetivos específicos

Son objetivos específicos del Programa Nacional los siguientes:

- a) Orientar el ordenamiento y desarrollo territorial de la cuenca del río Santa Lucía, promoviendo sinergias y compatibilidades entre las diferentes actividades, y entre las políticas públicas sectoriales.
- b) Contribuir a mejorar la disponibilidad y calidad del agua, apoyando y complementando los programas y proyectos del Plan de Cuenca del río Santa Lucía, las medidas de segunda generación del Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental del río Santa Lucía y demás instrumentos de planificación hidrológica de la cuenca.
- c) Impulsar un uso sustentable de los recursos naturales, con acciones que fomenten el desarrollo de buenas prácticas productivas y que promuevan iniciativas innovadoras de carácter estratégico, asociadas a las identidades locales y regionales.
- d) Definir líneas de acción que impacten positivamente en la calidad de vida de la población, teniendo en cuenta áreas temáticas como vivienda, salud, educación, cuidados, movilidad, conectividad, ocio,

recreación y cultura, e incluyendo el fortalecimiento del sistema de ciudades, infraestructuras y equipamientos.

- e) Promover la resiliencia territorial de la cuenca a través de la conservación y mantenimiento de la funcionalidad de los ecosistemas, la biodiversidad y las áreas naturales protegidas.
- f) Contribuir al cumplimiento de los compromisos y acciones del país en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.
- g) Promover el fortalecimiento institucional y la complementariedad de las capacidades de planificación, gestión, evaluación y control territorial, en todos los niveles de gobierno.

Definición de ejes, lineamientos estratégicos y acciones

Se establecieron ejes en torno a los cuales generar sinergias con el objetivo de orientar la gestión del territorio de la cuenca hacia un desarrollo sostenible. Así se establecieron los siguientes ejes sectoriales: movilidad, transporte y conectividad; infraestructura; hábitat y vivienda; desarrollo productivo y económico; gestión ambiental; salud; turismo, ocio y esparcimiento; y educación y empleo; y los siguientes ejes transversales: fortalecimiento institucional y cambio climático.

Para cada uno de estos ejes, se definieron lineamientos estratégicos y se acordaron acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del programa nacional.

Las acciones planteadas guiarán y coordinarán las intervenciones de planificación y gestión de los organismos nacionales y departamentales.

Gobernanza del programa

El seguimiento de las acciones del programa se realizará a través de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y la Dinot llevará adelante el rol de Secretaría Técnica.

La comisión está integrada por las siguientes instituciones públicas: MA, MEF, MEC, Mides, MGAP, MIEM, MSP, MTOP, Mintur, MVOT, OPP, Ancap, ANEP, Antel,

ASSE, INAU, Inefop, Mevir, OSE, UTE, Udelar, UTU, UTEC, intendencias de Canelones, Flores, Florida, Lavalleja, Montevideo y San José.

Capítulo II – Ejes, lineamientos y acciones sectoriales

1- Movilidad, transporte y conectividad

Para abordar las transformaciones territoriales relacionadas con la movilidad, el transporte y la conectividad se plantean algunos lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 1.1 - Planificar y coordinar las obras de los corredores viales estructurantes con un enfoque de desarrollo territorial para asegurar la conectividad, el traslado de bienes y personas en condiciones de seguridad vial, y su articulación con los centros urbanos existentes.
- 1.2 - Promover una conectividad y movilidad sostenible en la planificación del territorio, buscando eficientemente el acceso de todas las personas a las oportunidades que brinda el territorio.

Acciones del lineamiento 1.1

- 1.1.1 - Promover el abordaje interinstitucional de las transformaciones territoriales constatadas en los corredores viales nacionales, en relación con aumentos del transporte de carga y los derivados de la reactivación de la línea ferroviaria.
- 1.1.2 - Integrar programas de mejora vial con planes de desarrollo territorial, como la ejecución de *bypass* en las ciudades de la cuenca, considerando dinámicas residenciales y vocaciones productivas locales para un desarrollo equilibrado en la región.
- 1.1.3 - Realizar propuestas desde el sector nacional de condiciones de ocupación y uso en corredores viales (rutas 1 y 5) para acordar con los gobiernos departamentales y la incorporación en los instrumentos de ordenamiento territorial (IOT).

- 1.1.4 - Difundir y promover condiciones de seguridad vial en los principales corredores viales nacionales y corredores que conectan las ciudades intermedias de la cuenca.

Acciones del lineamiento 1.2

- 1.2.1 - Vincular programas de mejoramiento de caminería rural con cadenas productivas locales y la localización de su infraestructura soporte.
- 1.2.2 - Promover el desarrollo del transporte eléctrico en el marco de la consolidación de la transición energética inclusiva y baja en carbono, llevada adelante a nivel nacional.

2- Infraestructura

Para el acceso, promoción y uso efectivo de las infraestructuras y servicios se establecen algunos lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 2.1 - Estimular en las aglomeraciones urbanas e industriales el desarrollo de la cobertura de saneamiento, mediante la dotación de nuevas redes y conexión a sistemas eficientes y seguros.
- 2.2 - Promover una gestión integral y coordinada de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la cuenca.

Acciones del lineamiento 2.1

- 2.1.1 - Promover la coordinación entre la planificación del desarrollo de infraestructuras de OSE y las propuestas de expansión urbana que establezcan los instrumentos de ordenamiento territorial departamentales.
- 2.1.2 - Avanzar en la definición de mecanismos de homologación, gestión responsable y control de sistemas de saneamiento que contemplen las realidades particulares de las localidades de la cuenca.

Acciones del lineamiento 2.2

- 2.2.1 - Avanzar en el estudio de la regionalización de la disposición final de residuos sólidos.

3- Hábitat y vivienda

A través del presente eje se busca contribuir a la consolidación de un sistema de ciudades equilibrado y coordinado. A tales efectos, se detallan los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 3.1. Potenciar el sistema de ciudades, facilitando el acceso a servicios esenciales y promoviendo el desarrollo local.
- 3.2. Promover el abordaje de las problemáticas de la precariedad urbano-habitacional en un horizonte de mediano y largo plazo.

Acciones del lineamiento 3.1

- 3.1.1 - Potenciar la red de centros urbanos a partir de la identificación de los modelos productivos presentes en el territorio.
- 3.1.2 - Apoyar y complementar, desde la perspectiva nacional, las capacidades de los gobiernos departamentales en la prestación de servicios urbanos inteligentes para una mejora en la gestión de las inversiones, la sostenibilidad y el desarrollo de servicios brindados a los ciudadanos.
- 3.1.3 - Promover el ordenamiento territorial de los sectores de expansión urbana mediante proyectos urbanos integrales que contemplen la mejora de la calidad urbana y ambiental del entorno, viviendas diseñadas con estándares de calidad que consideren la eficiencia energética y medidas de adaptación al cambio y a la variabilidad climática.
- 3.1.4 - Abordar el uso de las estructuras ambientalmente innovadoras que vinculan residencia colectiva rural y prácticas de producción.

Acciones del lineamiento 3.2

- 3.2.1 - Promover la articulación entre las carteras de tierras del MVOT (Inventario de Bienes Públicos - CIVIS) y fondo de gestión territorial de los gobiernos departamentales (GGDD) y el Programa de Racionalización de Inmuebles del Estado, en complementariedad y coordinación con las políticas de vivienda del MVOT (Dinavi y Dinisu).
- 3.2.2 - Potenciar la articulación entre el sistema público de vivienda y los GGDD para la adquisición de predios aptos para la construcción de viviendas de interés social mediante el uso herramientas de gestión propuestas en la Ley 18.308, con enfoque en la consolidación urbana.
- 3.2.3 - Coordinar interinstitucionalmente el control territorial para evitar la ocupación informal en áreas inundables y en zonas rurales.

4- Desarrollo productivo y económico

Para propiciar el desarrollo productivo y económico, la formación de nuevos emprendimientos y el fortalecimiento de los existentes se definen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 4.1 - Coordinar criterios definidos sectorialmente para procurar un ordenamiento de los usos del suelo, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales.
- 4.2 - Promover las prácticas y sectores de producción sostenibles y proteger el sector primario dependiente de la producción familiar.
- 4.3 - Alentar las prácticas colectivo-colaborativas de producción y prestación de servicios.

Acciones del lineamiento 4.1

- 4.1.1 - Promover las buenas prácticas mineras a través de la difusión de las leyes y reglamentaciones vigentes, en coordinación con los

organismos competentes (MVOT, MIEM, MTOP, MA y MGAP) para un ordenamiento adecuado de las canteras de obras públicas y los emprendimientos mineros de privados.

- 4.1.2 - Proponer, con los actores involucrados, la incorporación del vínculo entre *localización* y *uso específico*, en las condiciones de calificación de los proyectos de inversión
- 4.1.3 - Elaborar un protocolo para que los GGDD colaboraren con la inscripción en el Registro Público de Aguas (MA - Dinagua) de los titulares de los predios interesados en solicitar el derecho de uso de agua en la construcción de pozos para extracción, tajamares y reservorios de agua.
- 4.1.4 - Promover y difundir las recomendaciones para el traslado de los envases vacíos de productos fitosanitarios hacia lugares de acopio o comercios existentes en la cuenca, vinculadas al sistema de gestión de envases vacíos de fitosanitarios establecidas en el Decreto N.º 152/013, de 29 de mayo de 2013.
- 4.1.5 - Promover y difundir el sellado de los pozos de agua abandonados y la adopción de medidas para determinar áreas de protección a pozos de agua subterránea.
- 4.1.6 - Promover que los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental incorporen criterios de protección y regulación de las actividades productiva, como ser:
 - a) categorizar como *suelo rural natural* las áreas de las nacientes, las márgenes de los principales ríos y arroyos, de sus tributarios, las márgenes de los embalses y de otras fuentes de agua (lagos y lagunas).
 - b) promover el cuidado del tapiz vegetal existente y evitar todo tipo de depósito, manipulación y uso de productos agroquímicos y de otras sustancias que puedan ser potencialmente contaminantes en las áreas categorizadas como *suelo rural natural*.

- c) promover medidas de restauración en áreas degradadas (zonas de erosión severas a muy severas, presencia de cárcavas y degradación de pasturas naturales).
- d) definir áreas de amortiguación en zonas de interés departamental y turístico por sus características históricas, culturales y arqueológicas.
- e) promover actividades de recreación, turismo fluvial y otras que no generen arrastre de nutrientes y sustancias contaminantes, como mecanismo de protección de las riberas, en las zonas de amortiguación que se establezcan.
- f) en la actividad forestal con fines industriales, establecer distancias a: cursos y cuerpos de agua; localidades, escuelas y destacamentos policiales rurales; bañados, pajonales, humedales, y desagües naturales.
- g) para actividades de engorde de bovinos a corral con destino a faena o recría, instalaciones de cuarentena de bovinos en pie, y otras prácticas de encierro permanente de ganado bovino a cielo abierto, cría intensiva de cerdos, frigoríficos:
 - establecer distancias a tomas de agua para potabilizar, escuelas y destacamentos policiales rurales, viviendas de linderos, cursos de agua y embalses, a rutas nacionales y departamentales; pozos de agua dentro del predio y fuera del predio del productor (considerar Guía de buenas prácticas ambientales y sanitarias de establecimientos de engorde de bovinos a corral MGAP, MA, INIA, AUPCIN).
 - proteger las áreas de recarga del acuífero, en particular sobre el Sistema Acuífero Raigón,
 - inhabilitar la actividad en áreas inundables.
 - evitar la sobre explotación, declarando áreas saturadas, en especial sobre Acuífero Raigón y Ruta 5.

h) establecer localizaciones para emprendimientos industriales, logísticos y comerciales, procurando el menor impacto sobre los cursos de agua y la población.

4.1.7 - Promover la elaboración de proyectos para restringir el acceso directo del ganado a abreviar en los cursos de agua y cuerpos de agua naturales permanentes y artificiales, que suministren el agua en bebederos y que cerquen tajamares, reservorios, represas, lagos y lagunas naturales o artificiales.

Acciones del lineamiento 4.2

4.2.1 - Implementar acciones que promuevan prácticas de mejor desempeño ambiental (Buenas Prácticas Agrícolas, agroecología, etc.).

4.2.2 - Vincular el *Programa Nacional de Agroecología* con programas de certificación, promoción turística y denominación de origen.

Acciones del lineamiento 4.3

4.3.1 - Incentivar los proyectos multiprediales para el riego (de acuerdo con la Ley de Riego N° 19.553) como forma de favorecer el uso eficiente del agua con la participación de los gobiernos departamentales.

5- Gestión ambiental

Con el fin de mejorar la gestión ambiental de la cuenca se establecen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

5.1 - Promover la gestión y usos eficientes de los recursos hídricos para garantizar el abastecimiento de la demanda para consumo humano de la cuenca y el área metropolitana, proteger el sistema natural y promover la restauración ambiental.

5.2 - Mitigar los procesos de erosión, reducir los escurrimientos superficiales y eliminar o reducir la carga de contaminantes puntuales

y difusos que afectan los recursos hídricos, atendiendo requerimientos ambientales, sociales y productivos.

Acciones del lineamiento 5.1

- 5.1.1 - Acordar medidas para la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficiente para la conservación de la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos.
- 5.1.2 - Promover el uso sustentable de las aguas subterráneas entre las condiciones de los usos consuntivos para prevenir la sobreexplotación o deterioro de la calidad de acuíferos y zonas de recarga.
- 5.1.3 - Promover un ordenamiento territorial específico para el río Santa Lucía y sus tributarios como corredor ecológico, preservando las condiciones biofísicas y potenciando el manejo ecosistémico.
- 5.1.4 - Optimizar la red de monitoreo de cantidad y calidad de aguas subterráneas.
- 5.1.5 - Fomentar la recuperación o regeneración de zonas degradadas y deforestadas.

Acciones del lineamiento 5.2

- 5.2.1 - Promover que los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental incorporen medidas de reducción de impermeabilizaciones en suelos urbanos y suburbanos, mediante afectaciones urbanísticas del tipo FIS, FOS verde, promoción de zonas verdes y uso de materiales permeables.
- 5.2.2 - Elaborar un protocolo para fiscalización coordinada en relación con problemáticas relacionadas a efluentes industriales entre intendencias departamentales, MA y MIEM.
- 5.2.3 - Promover actuaciones de compensación ambiental vinculadas a acciones de restauración de ecosistemas de bosque ribereño y de humedales, en situaciones de complementariedad en ambas riberas.

- 5.2.4 - Mantener condiciones físicas de cauces, lagos y lagunas, buscando evitar la ejecución de canalizaciones, represamientos u otras acciones que modifiquen el cauce de forma irreversible.
- 5.2.5 - Promover la concreción de planes de manejo para áreas naturales con valor ecosistémico de escala departamental.
- 5.2.6 - Identificar la infraestructura ecológica de la cuenca a potenciar y compatibilizar con las estrategias de desarrollo nacional, departamental y municipal.
- 5.2.7 - Establecer prioridades espaciales, definir medidas de protección y restauración de la integridad ecológica y de los servicios ecosistémicos en la cuenca.
- 5.2.8 - Promover el control y gestión de aportes de carga de contaminantes de establecimientos industriales, de engorde a corral y de tambos, y el control de la disposición de lodos.
- 5.2.9 - Promover que los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental incorporen medidas de protección aguas arriba de las tomas de agua potable, y de restricción de usos en las zonas de amortiguación de todos los tributarios, evitando la instalación de plantas industriales y plantas de tratamiento de efluentes.
- 5.2.10 - Considerar las dinámicas de los cursos de agua en el diseño del espacio, los equipamientos e infraestructura de los parques y espacios verdes ribereños.

6- Salud

Para los temas de salud de la cuenca se establecen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 6.1 - Avanzar en la identificación de posibles patrones de enfermedades particulares para los habitantes de la cuenca que puedan estar relacionadas con cuestiones ambientales.

6.2 - Mejorar y asegurar la accesibilidad administrativa, geográfica y económica en los distintos niveles de atención.

Acciones del lineamiento 6.1

6.1.1 - Promover un ámbito de intercambio interinstitucional para crear un sistema integrado de información que vincule las condiciones ambientales con los problemas de salud existentes en los territorios.

Acciones del lineamiento 6.2

6.2.1 - Incentivar el establecimiento de una red que asegure los traslados comunes y especializados a servicios de salud de mayor complejidad.

6.2.2 - Fortalecer la conectividad por parte de Antel, en donde se prevea el avance de la telemedicina.

6.2.3 - Considerar la territorialización de la región sur respecto de zonas de intervención de salud y áreas de salud en el resto del territorio de la cuenca.

7- Desarrollo educativo y de capacitación

Para el desarrollo educativo y de capacitación en la cuenca se establecen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

7.1 - Garantizar el derecho a la educación vinculado a los procesos productivos en todas sus escalas, extendiendo su cobertura, calidad y diversidad; y desarrollar en el territorio las infraestructuras y recursos humanos técnicos y profesionales capaces de establecer una oferta educativa con tal finalidad.

7.2 - Fortalecer ámbitos para concretar el acercamiento de la investigación y la extensión a los temas de la conservación de recursos naturales en la cuenca del río Santa Lucía.

Acciones del lineamiento 7.1

7.1.1 - Promover prácticas de emprendedurismo y de capacitación orientadas al empleo en unidades territoriales productivas, como son los aglomerados interdepartamentales de Santa Lucía, Rodríguez, Cardal y 25 de agosto; y Santa Rosa, San Bautista, Castellanos y San Ramón.

Acciones del lineamiento 7.2

7.2.1 - Promover líneas de investigación e innovación en educación y capacitación para la gestión integrada del agua en la cuenca.

7.2.2 - Apoyar el fortalecimiento en investigación estratégica en la generación de agendas de I+D+i territoriales y desarrollar estrategias de vinculación con el sector productivo.

7.2.3 - Llevar adelante acciones de capacitación a los productores rurales sobre las mejores prácticas agropecuarias y agroturismo en la cuenca, y la capacitación que acompañe los cambios tecnológicos.

7.2.4 - Promover la inclusión de la temática del agua en diferentes ámbitos educativos, fortalecer la comunicación y difusión de información y saberes disponibles en la cuenca.

8- Turismo, ocio y esparcimiento

Para los temas de turismo, ocio y esparcimiento se establecen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

8.1 - Alentar una mayor accesibilidad pública y puesta en valor turístico del río Santa Lucía y sus principales tributarios a través de acciones vinculadas a la gestión y protección del recurso.

8.2 - Fomentar el turismo sostenible y responsable como complemento de las actividades productivas primarias, tales como el turismo de naturaleza, enoturismo, astroturismo, turismo cultural y turismo náutico, entre otros.

Acciones del lineamiento 8.1

8.1.1 - Facilitar el acceso público, efectivo y gratuito en terrenos de propiedad pública (Aguas Corrientes, Arequita, parque Mangueras de Artigas y Rincón de Buschental), promover la mejora de sus equipamientos y la creación de otros puntos de acceso.

Acciones del lineamiento 8.2

8.2.1 - Incorporar paquetes de incentivos que promuevan la diversificación económica rural.

8.2.2 - Promover ofertas culturales locales emergentes e incentivar el intercambio de bienes culturales entre las localidades de la región.

8.2.3 - Promocionar el desarrollo de ofertas turísticas mediante fondos de apoyo a emprendedores y el fomento a fiestas, eventos locales y tradicionales de la cuenca.

8.2.4 - Implementación de un programa específico para la cuenca vinculado a actividades turísticas de promoción de actividades primarias.

8.2.5 - Promover el desarrollo de actividades turísticas bajo las formas de turismo de naturaleza, enoturismo, astroturismo, turismo cultural y turismo náutico, sin comprometer los valores naturales y paisajísticos existentes.

8.2.6 - Divulgar un mapa cultural de la cuenca que reconozca identidades locales, festividades y recursos naturales a potenciar.

8.2.7 - Creación de un programa de comunicación y difusión de los atractivos turísticos de la cuenca.

8.2.8 - Generar indicadores que permitan monitorear las diversas actividades turísticas para generar insumos que contribuyan a la toma de decisiones sobre el turismo en la cuenca.

Capítulo III – Ejes, lineamientos y acciones transversales

1- Cambio climático

Para fortalecer la implementación de políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático en la cuenca se establece el siguiente lineamiento estratégico y acciones asociadas.

Lineamiento estratégico

- 1.1 - Promover la incorporación del cambio climático como tema transversal en actuaciones de ordenamiento territorial, las diferentes políticas sectoriales y el potencial efecto desde y hacia las actividades que se desarrollan en el territorio, contribuyendo con la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional.

Acciones

- 1.1.1 - Promover y acordar medidas multisectoriales para reducir el riesgo de sequías e inundaciones, y analizar el impacto en el escurrimiento de las obras de infraestructuras recientemente construidas (puentes, vía férrea, doble vía Ruta 5, entre otros).
- 1.1.2 - Promover en las acciones e intervenciones de los diferentes organismos una ordenación y gestión integral de las aguas urbanas.
- 1.1.3 - Promover el desarrollo de ciudades, comunidades, asentamientos humanos e infraestructuras sostenibles y resilientes frente al cambio y la variabilidad climática.
- 1.1.4 - Promover la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, basados en el manejo adaptativo y mediante prácticas sostenibles de producción y consumo que consideren el cambio y la variabilidad climática.

- 1.1.5 - Impulsar las iniciativas que favorezcan la agricultura ecológica o cualquier forma de producción agropecuaria respetuosa con el medio ambiente en el marco de un modelo de desarrollo que fomente la economía verde.
- 1.1.6 - Promover para los proyectos de obra pública con transferencia de fondos nacionales, la incorporación de herramientas adaptativas a las condiciones de variabilidad por efecto del cambio climático.
- 1.1.7 - Impulsar el desarrollo de infraestructura que considere soluciones basadas en la naturaleza, como medidas de adaptación al cambio climático y a la sostenibilidad de los recursos naturales.
- 1.1.8 - Promover la concientización de la población acerca de las previsiones de impactos sobre el territorio a mediano y largo plazo derivados del cambio climático.
- 1.1.9 - Contribuir al desarrollo de un sistema de alerta temprana de inundaciones (con prioridad en ciudades con riesgos de inundación alto como, por ejemplo, Santa Lucía y Canelones).
- 1.1.10 - Facilitar procesos de restauración de ecosistemas del litoral en zonas de ribera inundables y en los cursos de agua superficiales que atraviesan el tejido urbano, promoviendo, entre otras acciones, el tratamiento de sus bordes y la implantación de especies vegetales autóctonas.
- 1.1.11 - Incluir en los procesos de localización, implantación, diseño y construcción de viviendas los aspectos de eficiencia energética y resiliencia y adaptación ante el cambio y la variabilidad climática.
- 1.1.12 - Promover que los instrumentos de ordenamiento territorial del ámbito departamental incorporen:
- a) instrumentos y obligaciones urbanísticas ambientales, y evaluación de su aplicación, en especial en predios privados con riberas.
 - b) mapas de riesgo.
 - c) planes sectoriales de aguas urbanas.

d) criterios bioclimáticos

- 1.1.13 - Promover que las nuevas urbanizaciones y proyectos de consolidación de suelo urbano incorporen herramientas para el manejo de aguas pluviales urbanas, vinculadas a condiciones de impacto hidrológico cero.

2- Fortalecimiento institucional

Para el fortalecimiento de las instituciones y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno se establecen los siguientes lineamientos estratégicos y acciones.

Lineamientos estratégicos

- 2.1 - Avanzar en la coordinación y complementariedad de la gestión de los instrumentos de ordenamiento territorial nacionales y departamentales.
- 2.2 - Promover la coordinación de las instituciones públicas que actúan en el territorio, en especial a efectos de potenciar sus capacidades de planificación, gestión, evaluación y control territorial, en todos los niveles de gobierno.

Acciones del lineamiento 2.1

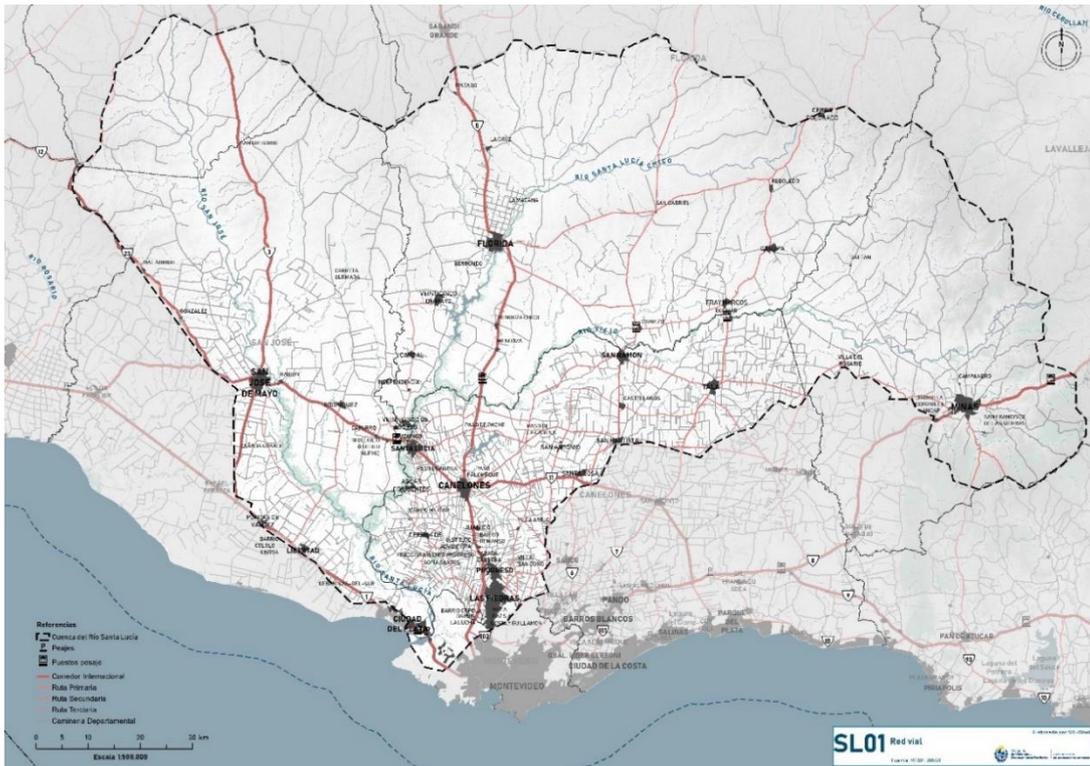
- 2.1.1 - Incorporar las recomendaciones, directrices, lineamientos y normativa del presente programa nacional en oportunidad de la revisión o elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del ámbito departamental.

Acciones del lineamiento 2.2

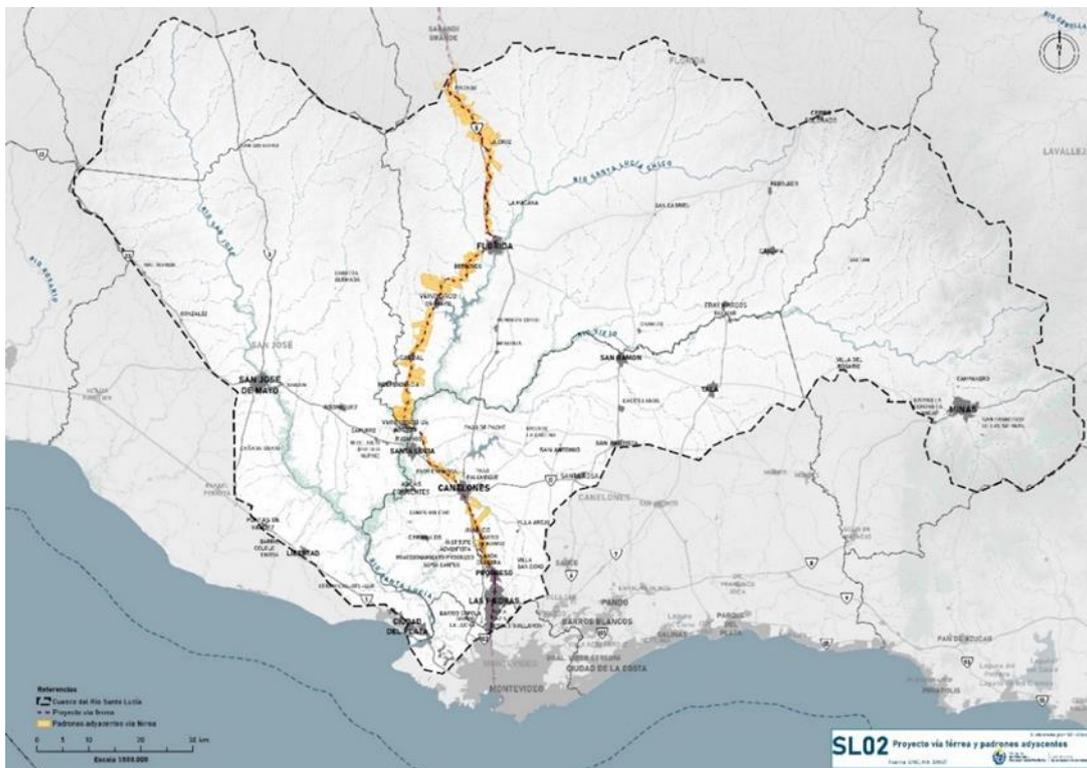
- 2.2.1 - Contribuir al desarrollo de la plataforma denominada Santa Lucía Abierta de acuerdo al compromiso asumido con Gobierno Abierto, como un sitio de información territorial y de apoyo a la toma de decisión para la planificación y gestión de la cuenca.
- 2.2.2- Promover y facilitar la comunicación entre los organismos competentes (gobiernos departamentales, locales y autoridades

nacionales competentes) para informar y denunciar incumplimiento a las normas vigentes y aplicables en la cuenca, elaborando un protocolo de fiscalización coordinada. En especial evitar la ocupación en áreas inundables y en zonas rurales.

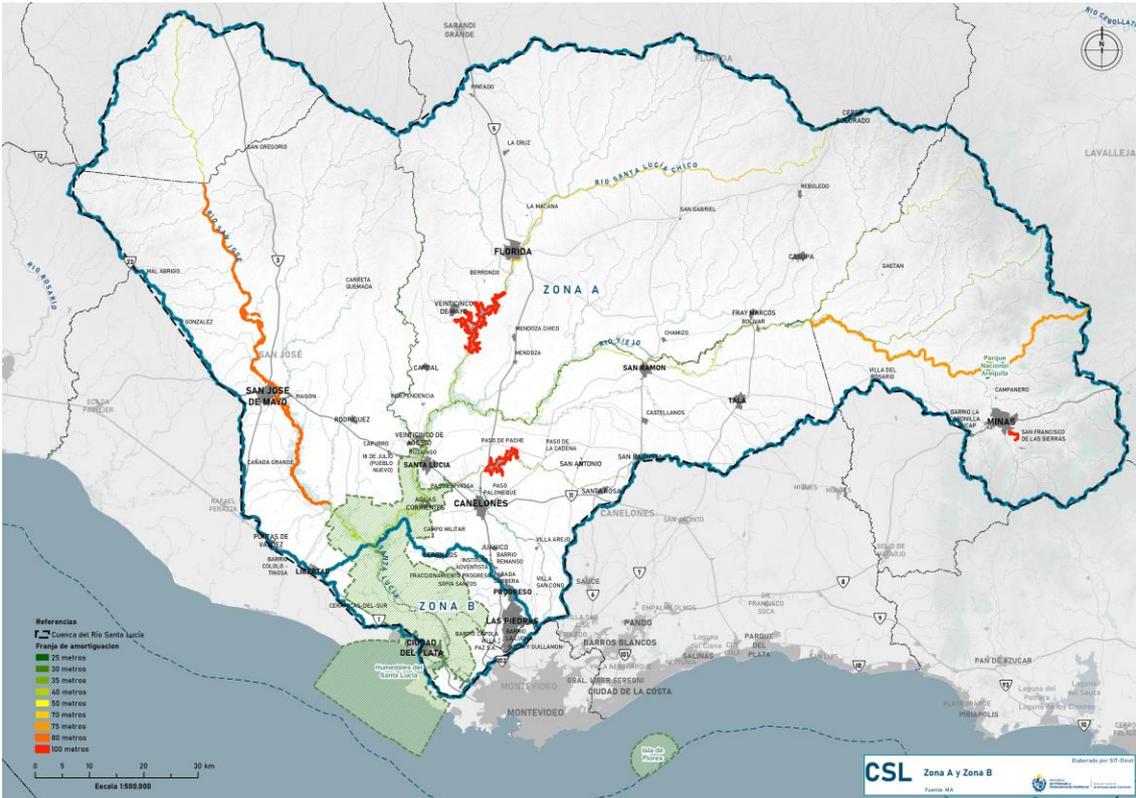
2.2.3 - Potenciar la articulación y coordinación de acciones mediante el fortalecimiento de las instancias interinstitucionales de coordinación existentes específicamente en el ámbito de la cuenca, como son la Comisión de Cuenca del Santa Lucía, el Sistema Interdepartamental de Gestión Compartida de la Cuenca del Santa Lucía y la Junta Regional Asesora de Riego del Río Santa Lucía.



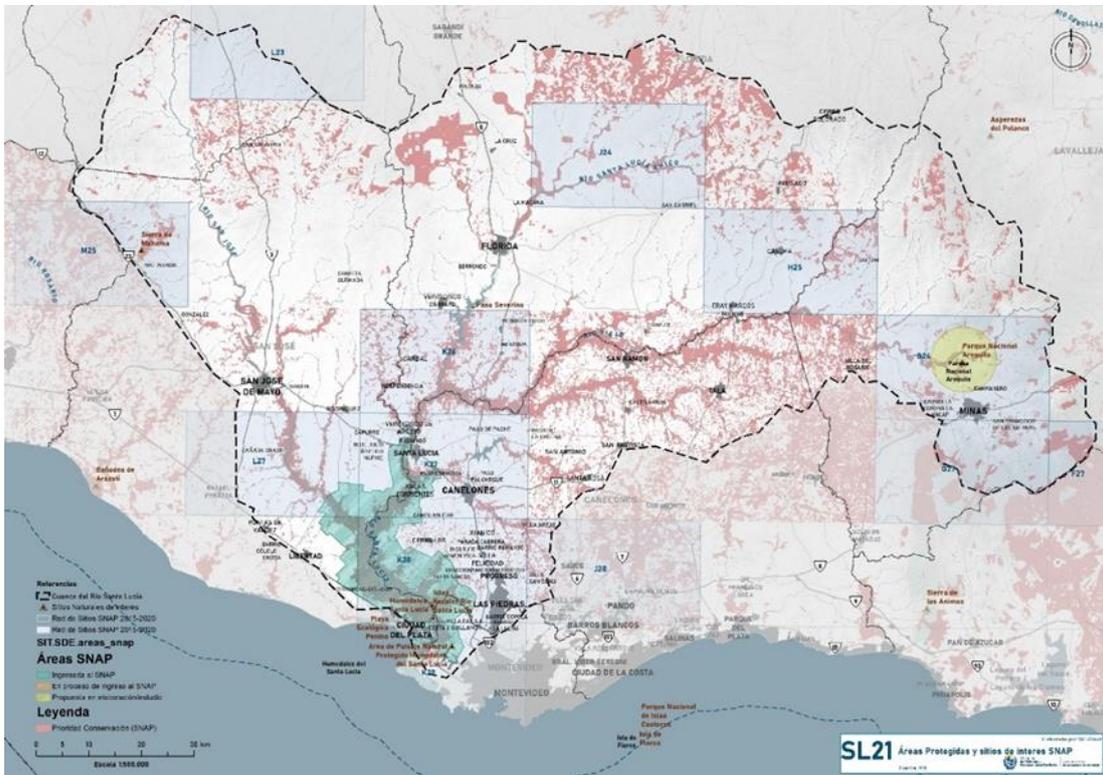
Corredores viales principales y red de estructura vial



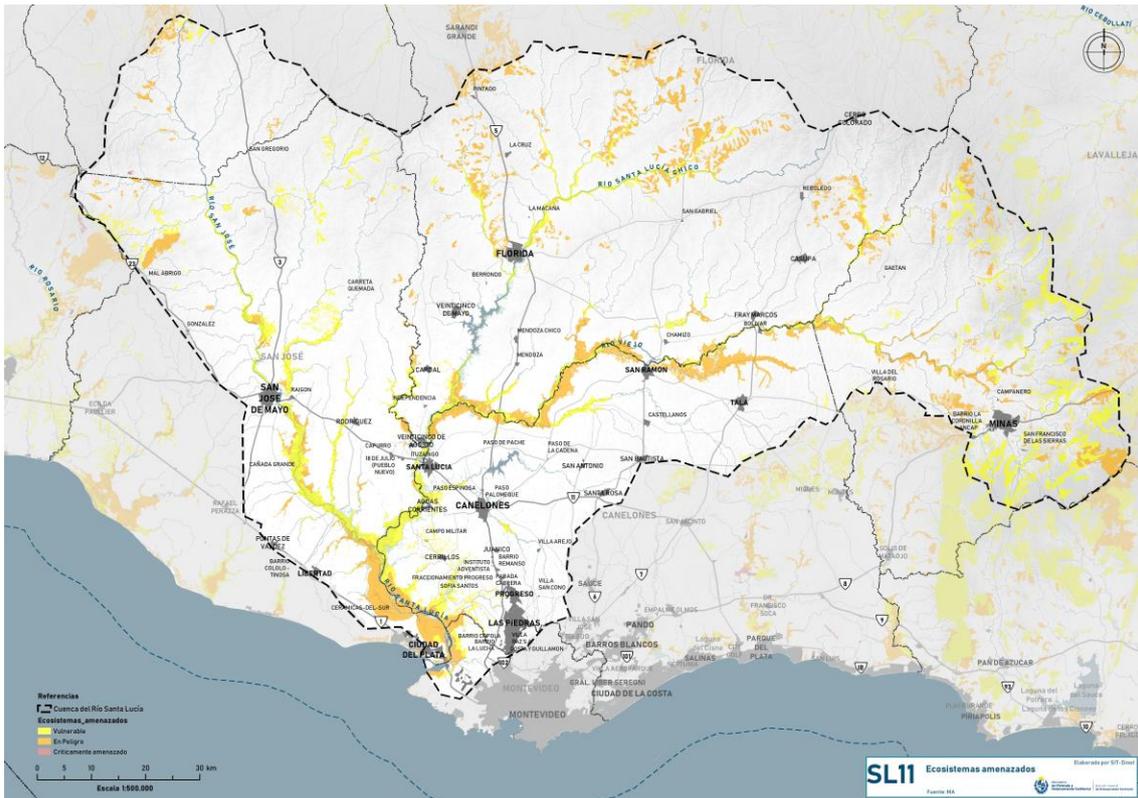
Vía férrea en desarrollo



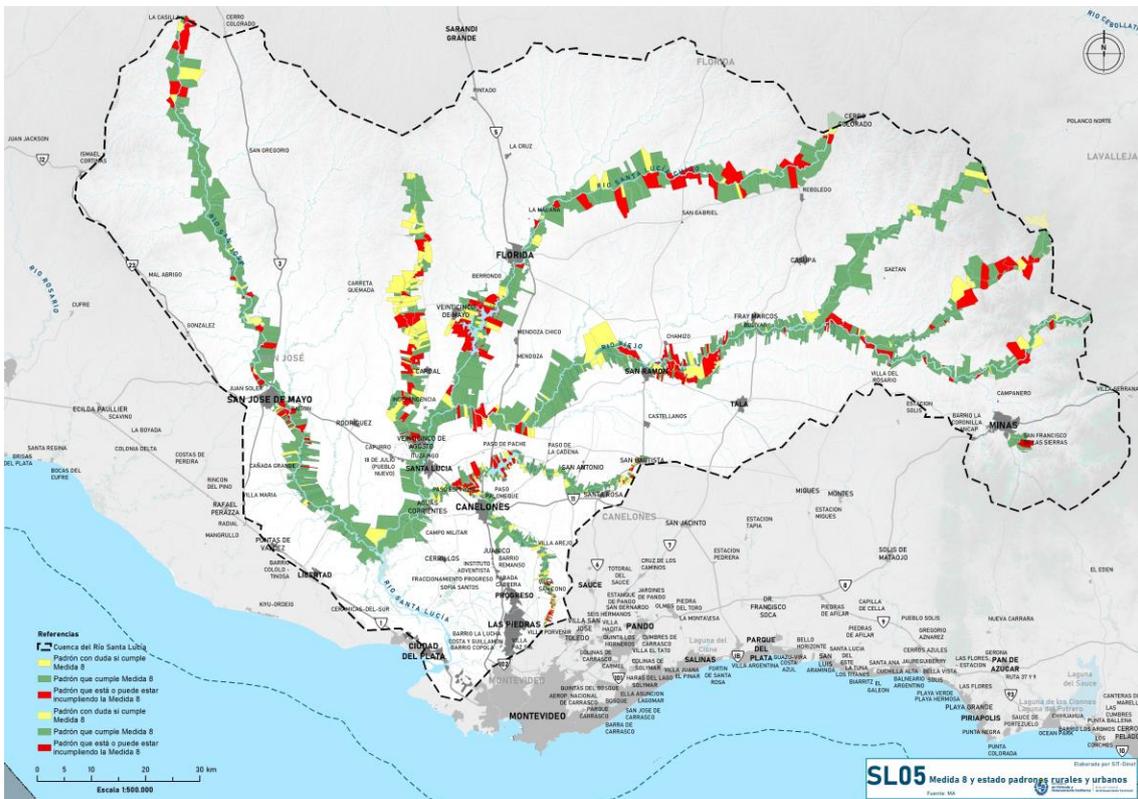
Medida 8 y Zona A - Zona B



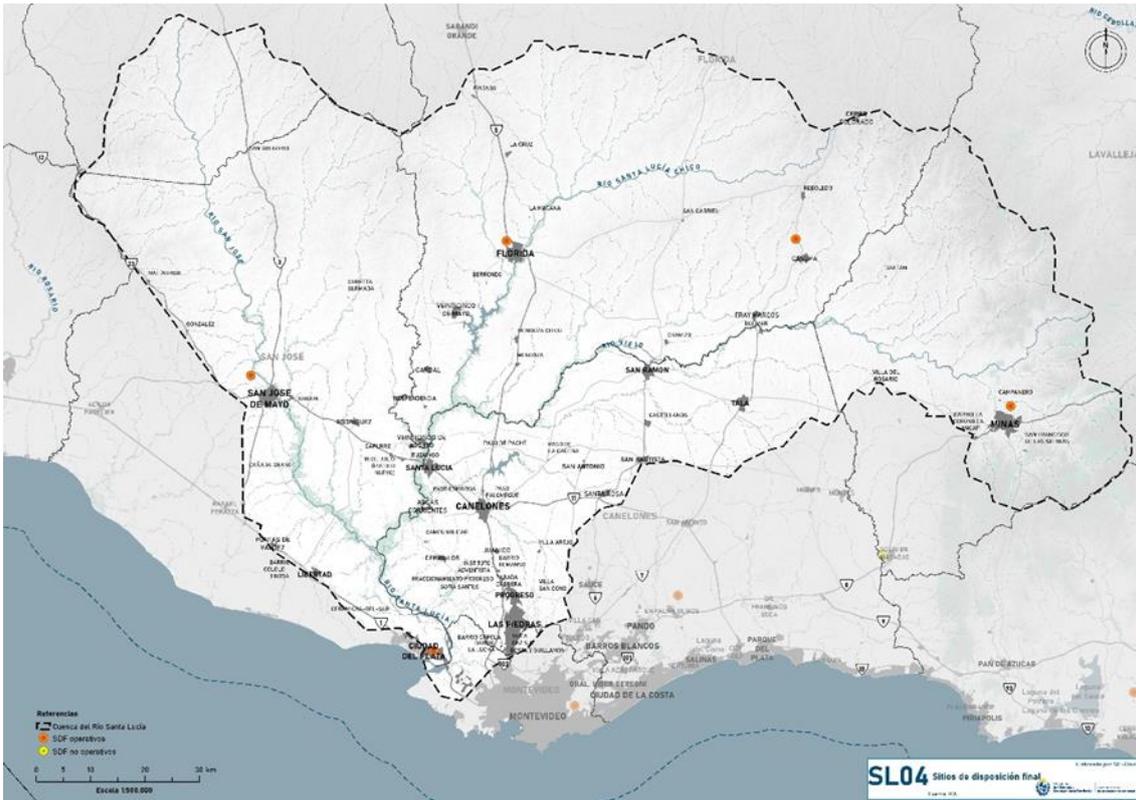
Sistema de Áreas Protegidas y zonas de prioridad de conservación



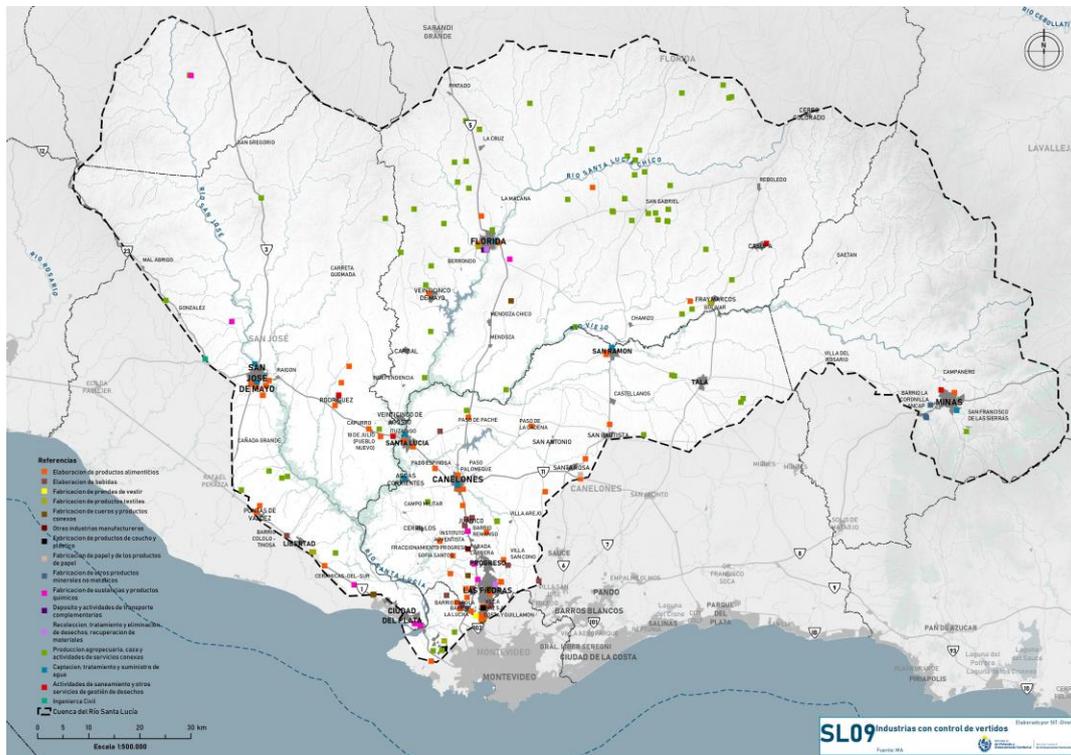
Ecosistemas amenazados



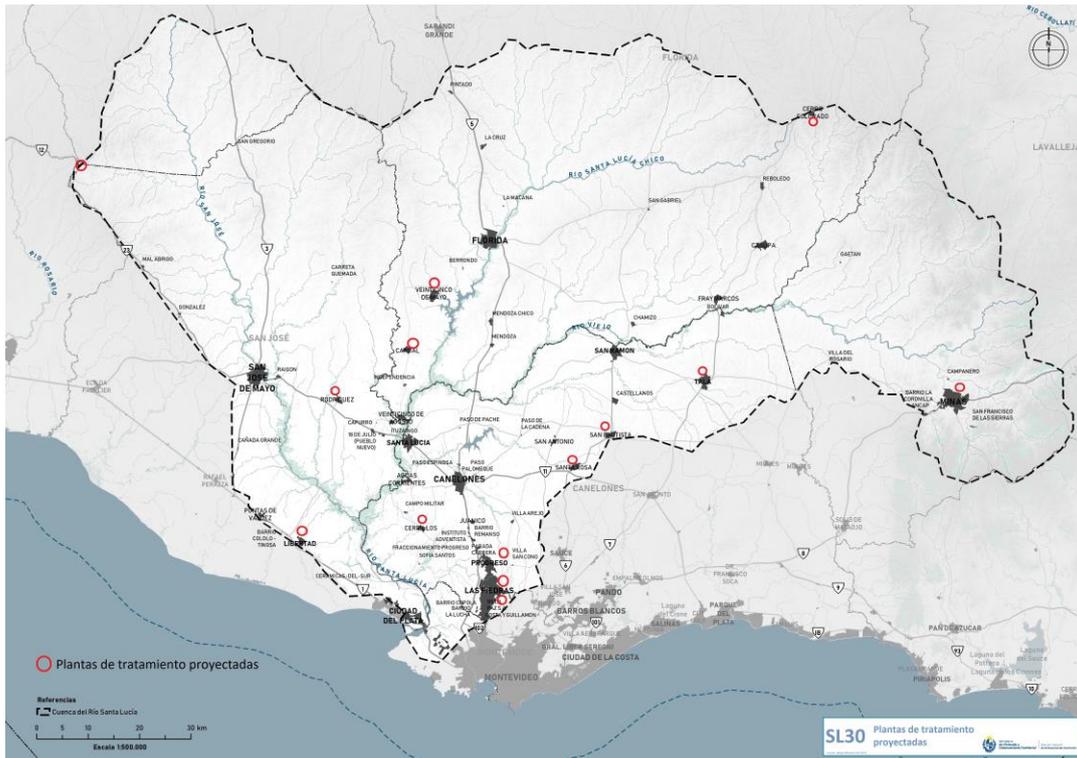
Medidas del Plan de Acción (segunda generación)



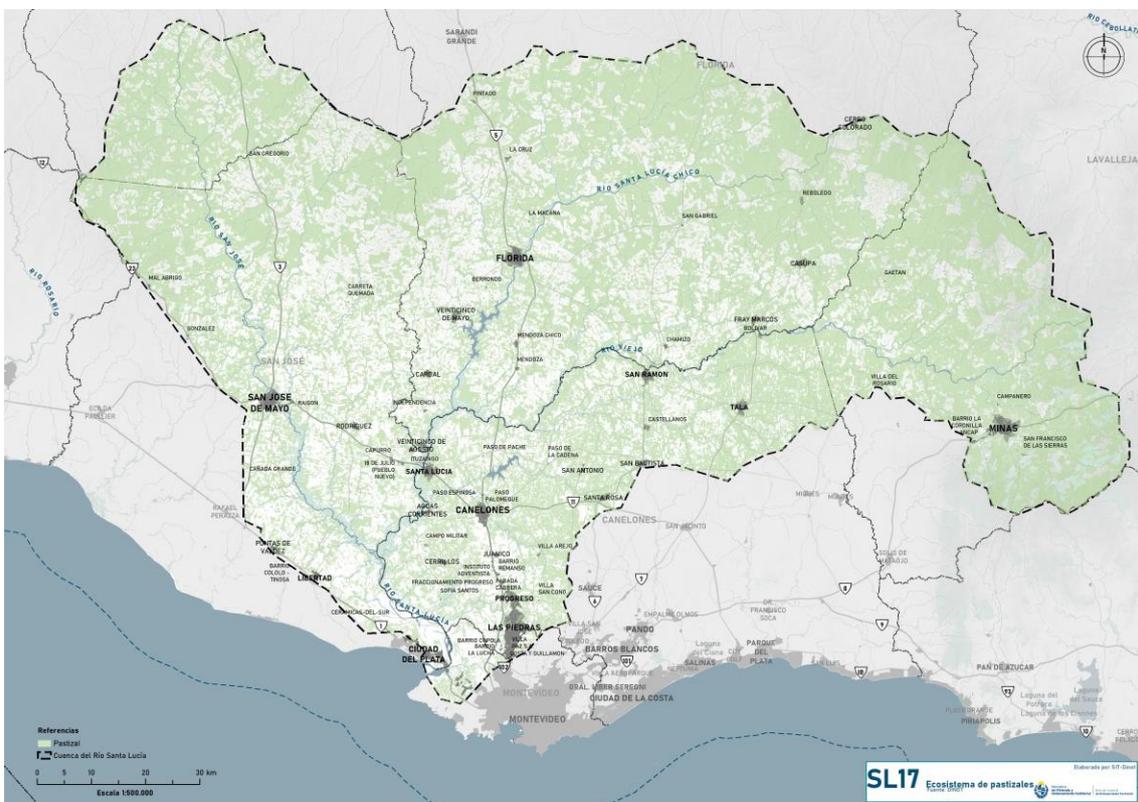
Sitios de disposición final existentes



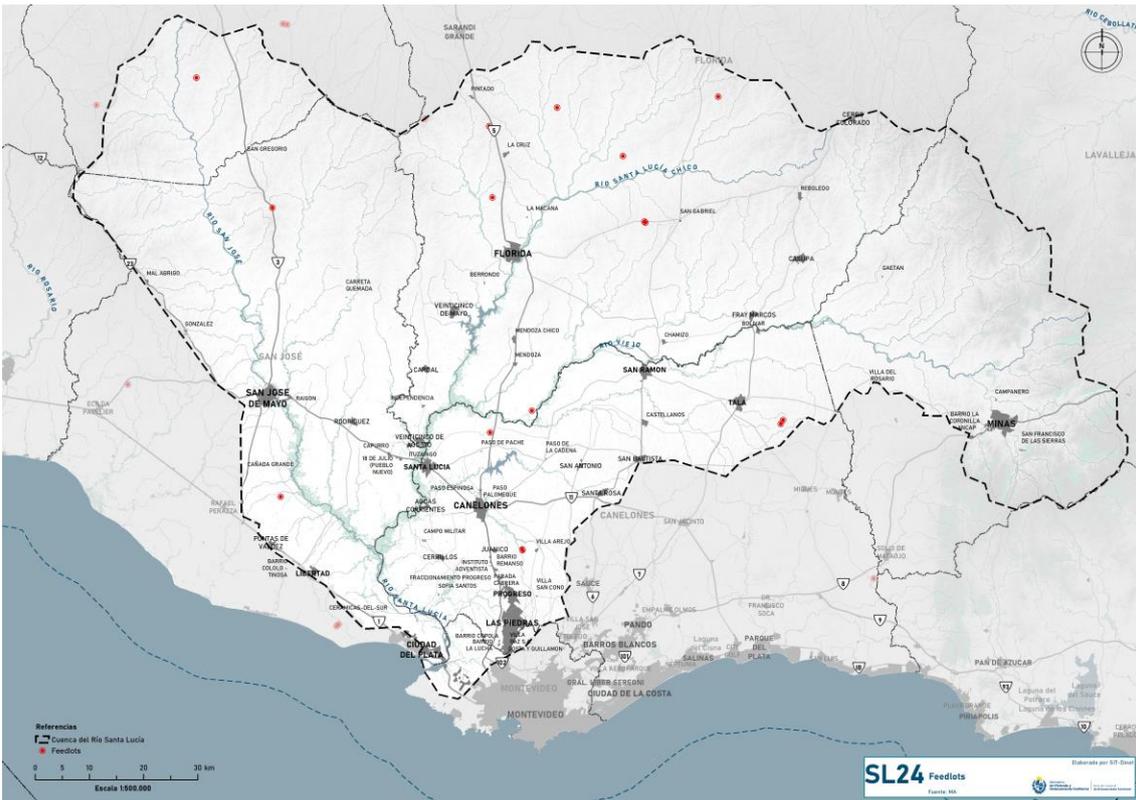
Control de vertidos



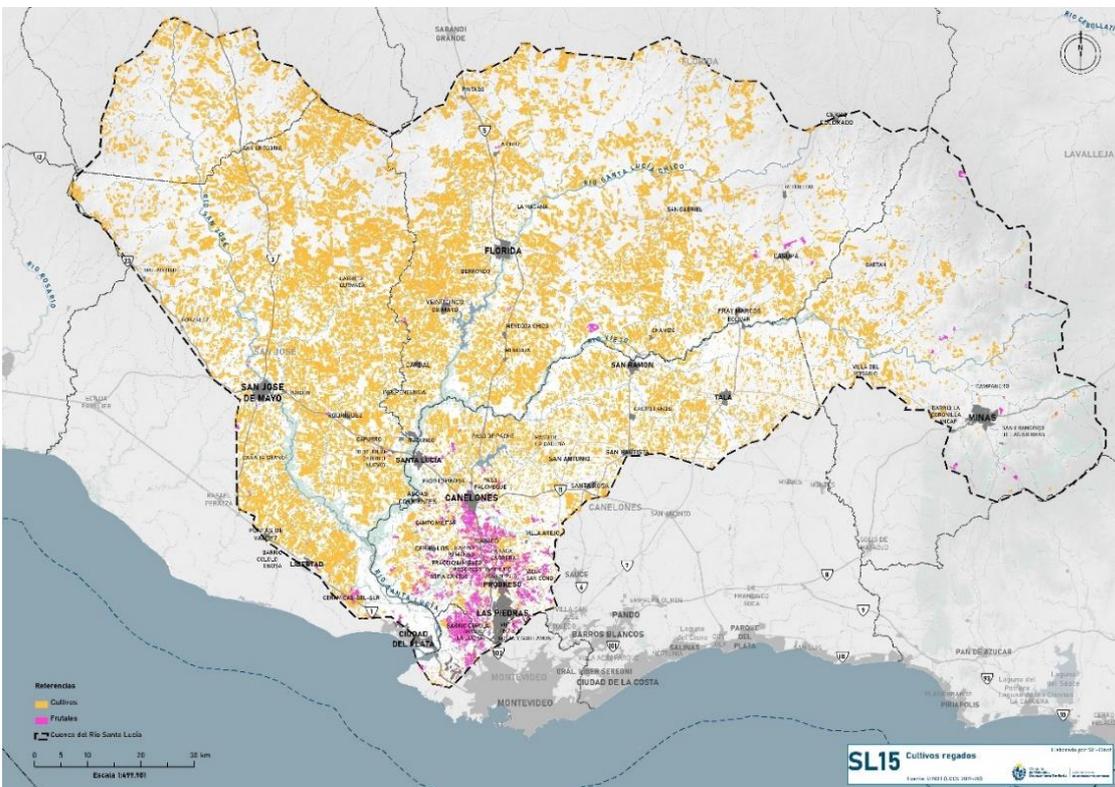
Plantas de tratamiento proyectadas



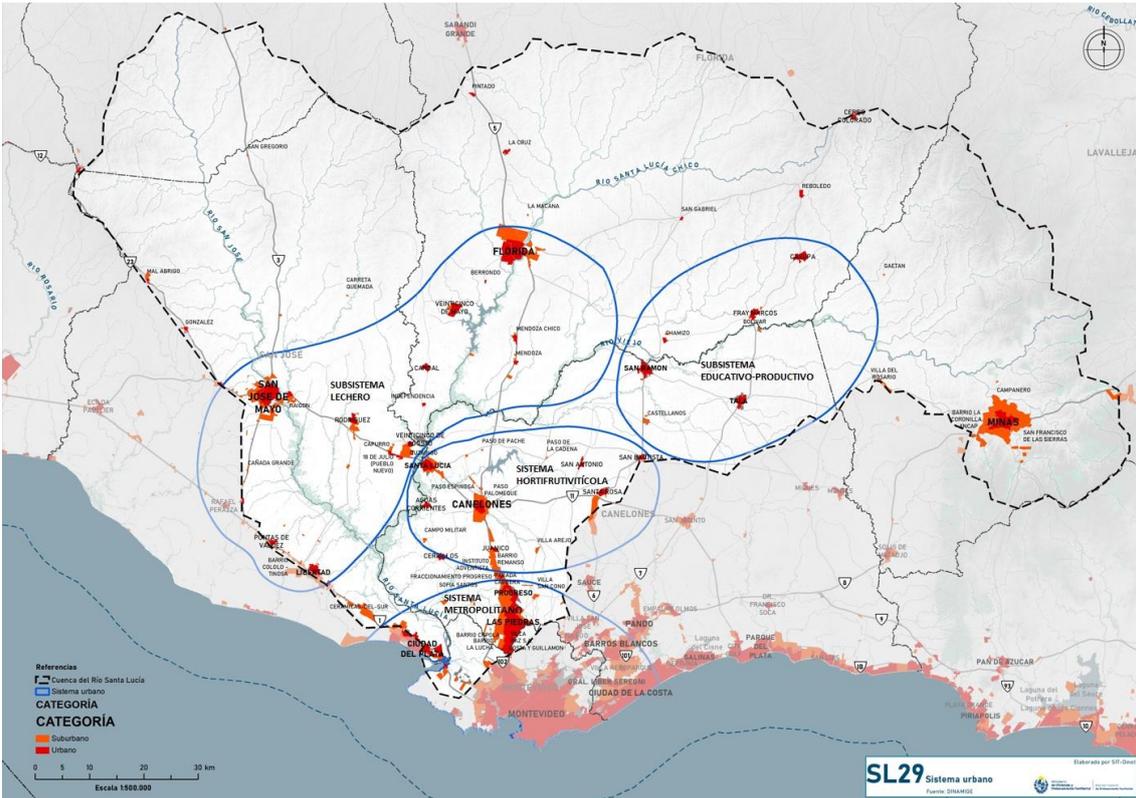
Cuenca con predominancia de pastizales



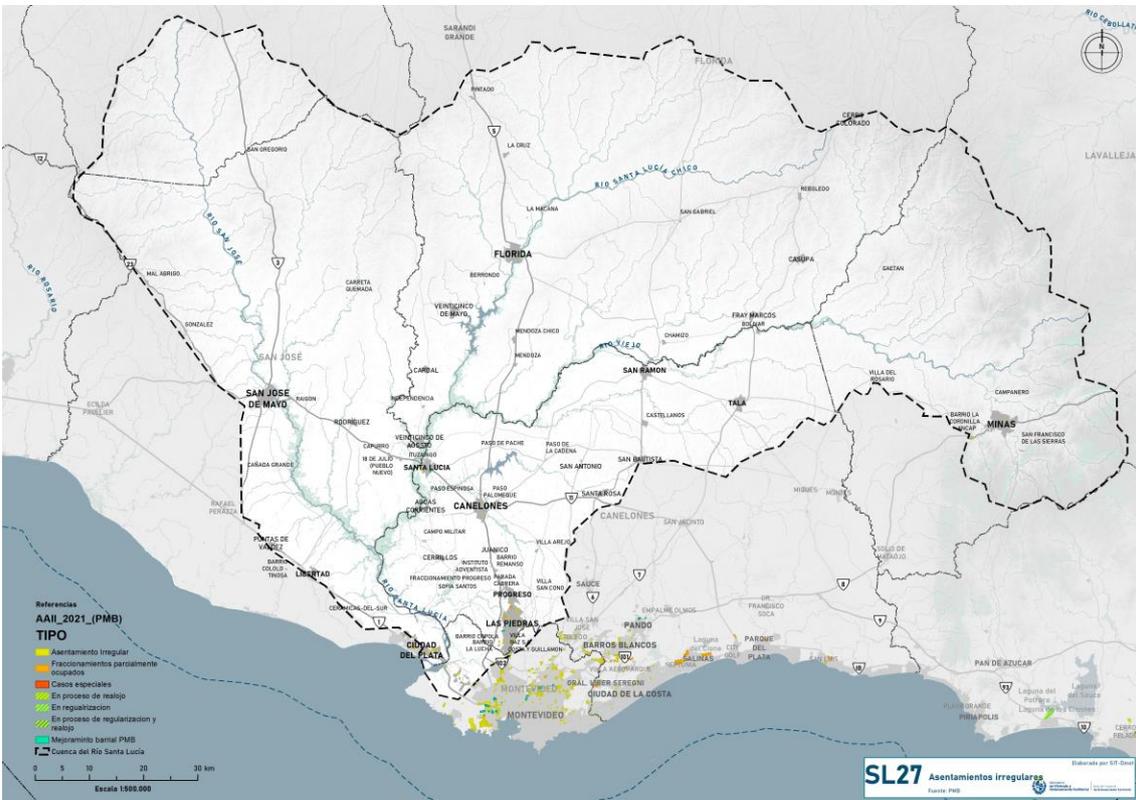
Feedlots en la cuenca



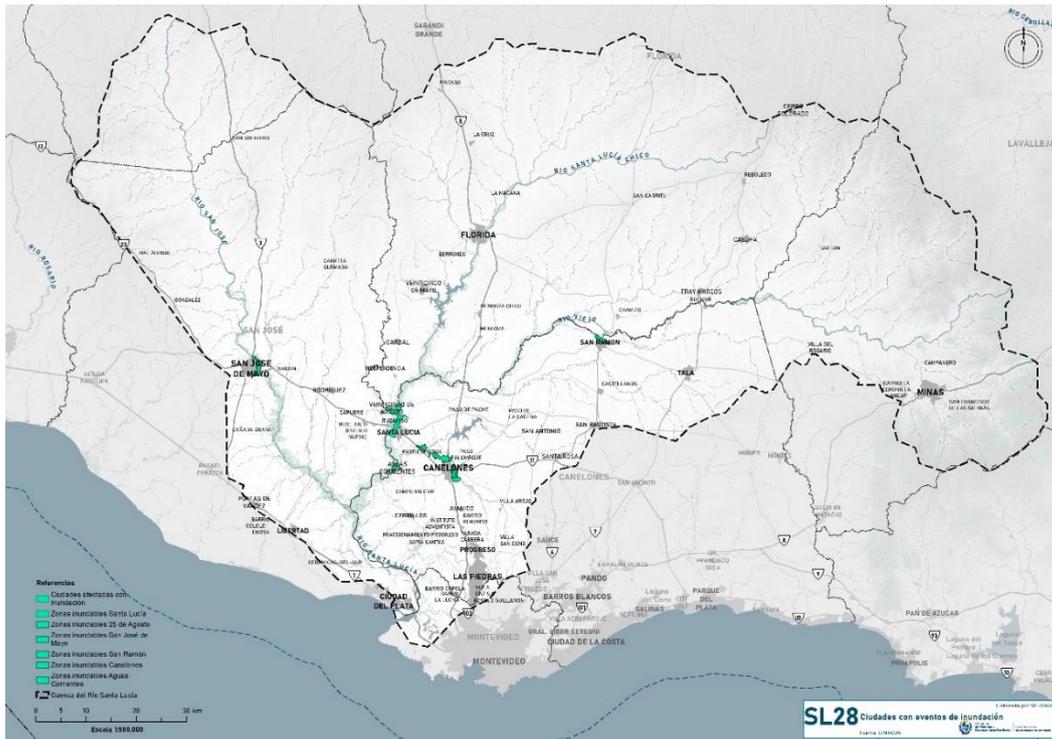
Suelo de actividades agrícolas. Cultivos regados.



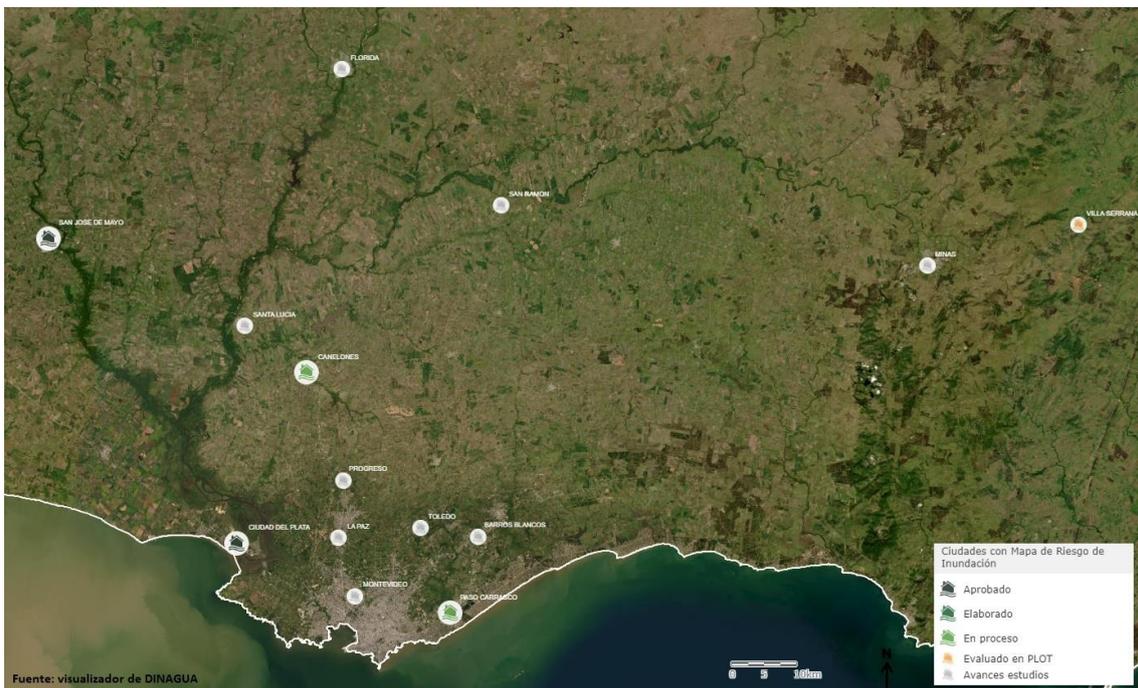
Sistema de ciudades - Identificación de vocaciones productivas y orientaciones de uso



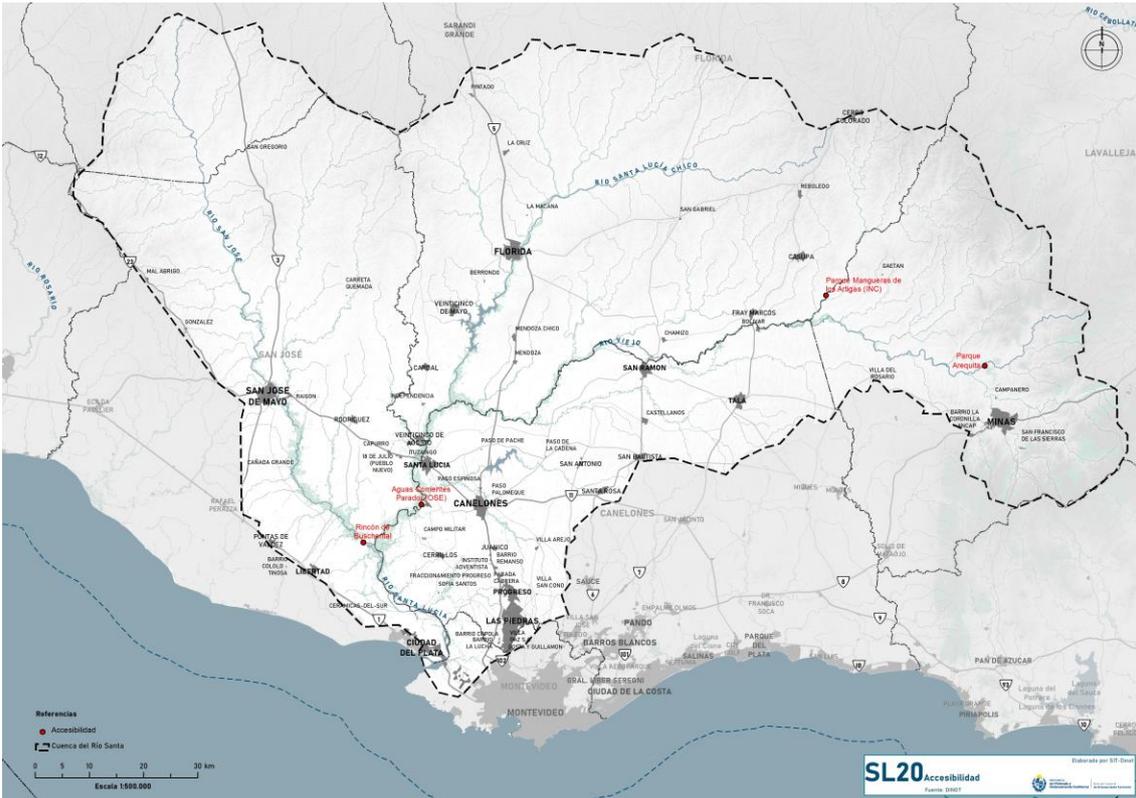
Asentamientos irregulares



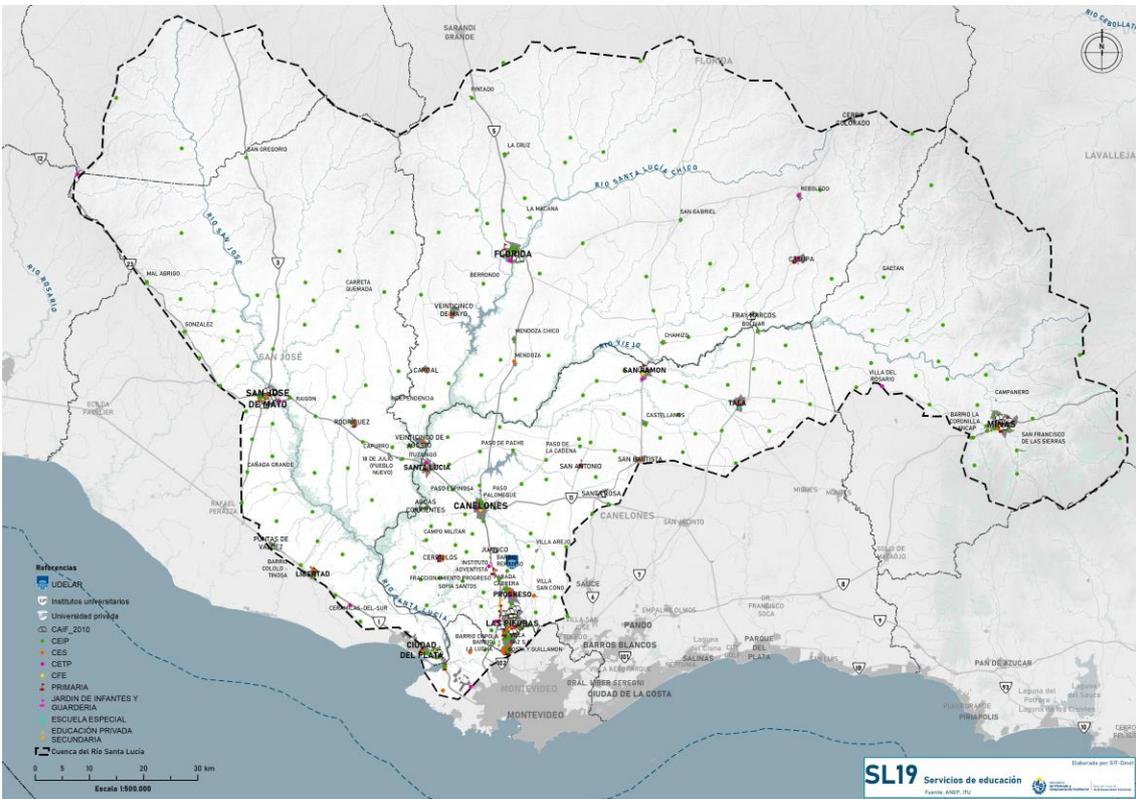
Ciudades con eventos de inundación



Localidades de la cuenca con mapa de riesgo de inundación, o en proceso de elaboración



Ubicación de Aguas Corrientes - Arequita - Parque Mangueras de Artigas - Rincón de Buschental



Infraestructura educativa

